

## I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

## DECRETO Nº 1700

## CHIGUAYANTE 29 DIC. 2009

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a la señora ULDA ANTONIETA FERNANDEZ TORRES, RUT: Nº 13.103.974-3, en la dirección de CALLE NUEVA Nº 8 LOS BOLDOS, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERÍA, BAZAR, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, FRUTAS, VERDURAS Y ART. DE REGALOS.- MEF.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANORO TAPIA SANDOVAL

T ALCALDE S

T ALCALDE S

T ALCALDE S

A L C A L D E (S)

JLZ/LTS/SP\$V/vht

## **Distribución**

- Interesado

- Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 9:20
RECIBIDO HORA 9:20